



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/45/2
14 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 122 del programa provisional*

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Estimaciones revisadas de las secciones 3, 13, 27, 31 y la sección de ingresos 1

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En la sección V de su resolución 44/201 B, de 21 de diciembre de 1989, la Asamblea General aceptó las estimaciones y la propuesta del Secretario General en relación con la sección 3C (Namibia) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, tal como habían sido adoptadas por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tomó nota de que el Secretario General presentaría estimaciones revisadas al respecto y le pidió que lo hiciera a más tardar durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.
2. En la misma resolución se pidió al Secretario General que, teniendo plenamente en cuenta la prioridad que la Asamblea General otorgaba a las actividades contra el apartheid y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, procurara lograr la utilización óptima de los recursos de la sección 3, incluida la posibilidad de redistribuir los recursos de personal, cuando presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones las estimaciones y las prioridades revisadas para la sección 3.
3. Cabe asimismo recordar que en la sección 27 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 1/, el Secretario General indicó que las estimaciones para las actividades de información sobre Namibia eran

* A/45/150 y Corr. 1.

provisionales y que las estimaciones revisadas se presentarían a la Asamblea General de acuerdo con las decisiones que la Asamblea aprobara en relación con la cuestión de Namibia.

4. En su segundo período de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social examinó y tomó nota de la resolución 682 (XXV) relativa al mejoramiento de los recursos técnicos de la Comisión Económica para África que la Comisión había aprobado en su 25° período de sesiones (de 15 a 19 de mayo de 1990). En esa resolución se instó al Secretario General a que suministrara a la secretaría de la Comisión Económica para África (CEPA) el equipo de computación y de automatización de oficinas necesario para que funcionara eficazmente y prestara un mejor servicio a los Estados miembros.

5. En la primera parte del presente documento se examinan las repercusiones presupuestarias de la terminación gradual de las actividades relativas a la cuestión de Namibia que en la actualidad están incluidas en la subsección 3C del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En la segunda parte figuran las estimaciones revisadas para la subsección 3B (Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria). En la tercera parte se presentan las estimaciones revisadas en relación con la subsección 3D (Centro contra el Apartheid).

6. En la cuarta parte se recogen los efectos de la independencia de Namibia en las actividades de información sobre Namibia relativas al subprograma 1 (Servicios de promoción) del capítulo 9 (Información pública) del plan de mediano plazo para el período 1984-1991, en su forma revisada y ampliada, para las que se prevén recursos en la sección 27 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

7. En la quinta parte del informe se formulan propuestas para la ejecución en 1991 de un proyecto de automatización de oficinas de la CEPA.

8. En la sexta parte del informe se resumen las consecuencias netas de estas estimaciones revisadas para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 1990-1991, o sea, una reducción neta de 8.093.200 dólares.

I. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ELIMINACION GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA 3 (NAMIBIA) DEL CAPITULO 4 (ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION) DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1984-1989 (PROLONGADO HASTA 1991) QUE ESTA INCLUIDO EN LA SECCION 3C (NAMIBIA) DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

A. Presupuesto ordinario: sección 3C - Namibia

9. Las necesidades de recursos para las actividades previstas en la sección 3C (Namibia) para el bienio 1990-1991 fueron presentadas por el Secretario General y aprobadas por la Asamblea General como presupuesto provisional. Se presentaron a los órganos examinadores en momentos en que, habida cuenta de los importantes acontecimientos ocurridos en relación con la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre el plan de independencia para Namibia, se estimaba

/...

que era difícil definir con precisión el carácter y el alcance de las actividades correspondientes al programa 3 (Namibia) del capítulo 4 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prolongado hasta 1991), en su forma revisada, y presentar propuestas detalladas a la Asamblea para su aprobación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991. Habida cuenta de ello, la Asamblea aprobó las estimaciones provisionales presentadas por el Secretario General que ascendían a 19.568.200 dólares correspondientes a la revaluación de los recursos consignados para 1988-1989. El Secretario General indicó, además, que posteriormente se presentarían estimaciones revisadas a la Asamblea conforme a las decisiones que ésta adoptara en relación con la cuestión de Namibia. Como se señaló *supra*, la Asamblea General tomó nota de esa intención y pidió al Secretario General que presentara las estimaciones revisadas a más tardar en el cuadragésimo quinto período de sesiones.

10. En su 534a. sesión, celebrada el 20 de diciembre de 1989, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, con arreglo al mandato que le había otorgado la Asamblea General en su resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, aprobó su programa de trabajo para 1990. En virtud de esa decisión el Consejo reconoció los acontecimientos positivos ocurridos en Namibia y en relación con Namibia y decidió modificar el nivel de ejecución de las actividades previstas en su mandato, con los ajustes necesarios, para facilitar la aplicación plena y definitiva de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

11. La evolución posterior de los acontecimientos, incluido el logro de la independencia de Namibia el 21 de marzo de 1990, ha modificado aún más el programa de actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1990. Si bien la independencia significó que se había cumplido el mandato del Consejo en calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia, ello no entrañó la disolución automática del Consejo pues éste, en su carácter de órgano debidamente constituido de la Asamblea General, sólo puede ser disuelto por decisión explícita de la Asamblea. La independencia puso fin a algunas de las actividades del Consejo, tales como las funciones de representación y adopción de decisiones, la adhesión a tratados y la expedición de documentos de viaje (véase el anexo I del presente informe), funciones que asumió el Gobierno de Namibia. Se propone que otras actividades del Consejo previstas en las resoluciones de la Asamblea General se sigan realizando con los ajustes pertinentes, en la forma en que se esboza en el anexo I.

12. En la continuación de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General consideró las recomendaciones del Consejo que figuraban en los documentos A/44/24/Add.1 y A/44/24/Add.1/Corr.1/Rev.1 y el 11 de septiembre de 1990 aprobó la resolución 44/243. Con arreglo a esa resolución la Asamblea, entre otras cosas, disolvió el Consejo y aprobó que se continuara ejecutando el programa de actividades reducido aprobado para el bienio 1990-1991.

13. En las estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991, que se presentan en este documento, se incluye el ámbito de actividades previstas en el programa de trabajo aprobado del Consejo para 1990, en la forma modificada con arreglo a los acontecimientos posteriores, y se tienen en cuenta los efectos de la independencia de Namibia y las repercusiones de la resolución 44/243 de la Asamblea General. En estas estimaciones revisadas se prevé que para fines de 1990 se habrá finalizado un componente importante de las actividades y que quedarán algunos programas

/...

pendientes, cuya ejecución se realizará en 1991 y años siguientes. Respecto de 1991, en los párrafos 53 a 64 del presente documento se examinan las necesidades propuestas para el establecimiento de una Dependencia para el Período de Transición de Namibia, aunque los recursos pertinentes se incluyen en el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria, puesto que se propone que la Dependencia forme parte de ese Departamento.

14. En las actividades del programa que se esbozan en el anexo I se incluyen las realizadas en 1990 y las que se continuarán en 1991, dentro del marco del plan de mediano plazo para 1984-1991 (en su forma revisada) y de la resolución 44/243 de la Asamblea General.

15. Para resumir, teniendo en cuenta las repercusiones programáticas y presupuestarias de la trascendental evolución de los acontecimientos en Namibia, en las estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991 correspondientes a la sección 3C figura una disminución de 10.472.100 dólares (o sea un 54%) de las consignaciones aprobadas para el bienio.

Cuadro 3C.1. Resumen de las necesidades revisadas por programa para 1990-1991

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Consignaciones iniciales para 1990-1991	Aumentos (Disminuciones)	Estimaciones revisadas para 1990-1991
1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	5 157,5	(4 238,2)	919,3
2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia			
a) Actividades en 1990	10 422,5	(6 780,6)	3 641,9
b) Créditos para el personal a la espera de redistribución en 1991	-	1 634,9	1 634,9
Total parcial	10 422,5	(5 145,7)	5 276,8
3. Subvenciones de las Naciones Unidas	3 988,2	(1 088,2)	2 900,0
Total de los programas	19 568,2	(10 472,1)	9 096,1

/...

Cuadro 3C.2. Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total	
	1990	1991	1990	1991	1990	1991
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SsG	1	-	-	-	1	-
D-2	2	-	-	-	2	-
D-1	1	-	-	-	1	-
P-5	3	-	2	-	5	-
P-4	1	-	3	-	4	-
P-3	4	-	7	-	11	-
P-2/1	5	-	1	-	6	-
Total	17	-	13	-	30	-
Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	-	-	1	-	1	-
Otras categorías	8	-	8	-	16	-
Total	8	-	9	-	17	-
Otros cuadros						
Contratación local	8	-	6	-	14	-
Total	8	-	6	-	14	-
Total general	33	-	28	-	61 a/	-

a/ Ocho de estos puestos (uno de la categoría D-1, dos de la categoría P-3 y cinco del cuadro de servicios generales) propuestos para la Dependencia para el Período de Transición de Namibia serán redistribuidos al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria (véase la sección C infra).

1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

16. En virtud del párrafo 2 de la resolución 44/243 A, aprobada el 11 de septiembre de 1990, la Asamblea General decidió disolver el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

17. Cabe recordar que en su resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, la Asamblea General había creado el Consejo en calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia. El Consejo, además de examinar políticas y adoptar decisiones en reuniones con la participación de todos sus miembros, también desempeñó funciones por conducto de su Mesa, su Comité Directivo, un Comité de Redacción, tres comités permanentes y el Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

18. En cumplimiento de su mandato, el Consejo llevó a cabo un programa de trabajo encaminado a movilizar la asistencia internacional para la independencia de Namibia. En la consecución de esa meta, el Consejo se concentró en actividades que garantizaran la representación de Namibia en las organizaciones intergubernamentales y en los foros internacionales y que salvaguardaran los intereses y los derechos del pueblo namibiano. El Consejo examinó los progresos de la lucha de liberación y presentó informes a ese respecto; con ese motivo realizó investigaciones sistemáticas por conducto de seminarios y simposios en los que se invitó a expertos destacados a presentar información que le ayudara en el ejercicio de su mandato. Asimismo, el Consejo se ocupó de movilizar la asistencia de las organizaciones no gubernamentales para respaldar su mandato y suministró ayuda financiera y sustantiva a las organizaciones que participaban en la promoción de la causa de Namibia. Además, examinó y aprobó varios programas de asistencia a namibianos financiados con cargo a la Cuenta del Programa de la nación namibiana, la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y la Cuenta General del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

19. Conforme a la decisión que adoptó el Consejo en su 534a. sesión, celebrada el 20 de diciembre de 1989, el programa de trabajo que realizó el Consejo en 1990 antes de que fuese disuelto abarca las siguientes actividades:

- a) Representación de Namibia en las reuniones de la Organización de la Unidad Africana (OUA), los organismos especializados y las organizaciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas y participación en conferencias de las Naciones Unidas y otras conferencias y reuniones internacionales;
- b) Participación, a título de Autoridad Administradora legal de Namibia, en las reuniones de los organismos especializados en calidad de miembro de pleno derecho;
- c) Celebración de una reunión plenaria extraordinaria en Namibia con el fin de traspasar el poder al pueblo de Namibia;
- d) Actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales prestando asistencia a varios proyectos organizados por éstas.

20. Las estimaciones revisadas que se incluyen en esta partida se basan en el programa de actividades aprobado por el Consejo para 1990, en su forma modificada debido a los acontecimientos subsiguientes, incluida la independencia de Namibia y las disposiciones de la resolución 44/243 de la Asamblea General. Por consiguiente, como se señala en la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/44/56/Rev.1), además del costo de las diversas actividades realizadas por el Consejo en 1990, se han previsto créditos para sufragar los gastos de la organización de un seminario sobre Planificación de Programas para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Namibia, sujeto a la aprobación del Gobierno de Namibia, que se estima ascienden a 241.800 dólares y la transferencia y el envío de la colección de los materiales de archivo al Gobierno de Namibia (50.000 dólares). Sobre esa base, el total de las necesidades revisadas para el Consejo en 1990-1991 asciende a 919.300 dólares y refleja una disminución de 4.238.200 dólares, como se indica a continuación.

Recursos necesarios revisados (Disminución: 4.238.200 dólares)

Gastos (Disminución: 2.879.100 dólares)

21. Las necesidades estimadas en esta partida ascienden a un total de 541.300 dólares y suponen una disminución de 2.879.100 dólares. Las necesidades se relacionan con los siguientes rubros:

a) Viajes realizados en 1990 por los miembros del Consejo para asistir a la reunión plenaria extraordinaria celebrada en Windhoek, la representación de Namibia en diversas reuniones internacionales y regionales y participación en la reunión del Senado del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia en agosto de 1990 (236.900 dólares);

b) Viajes de participantes y de expertos invitados por el Consejo a asistir a su reunión plenaria extraordinaria celebrada en Windhoek en abril de 1990, y créditos para viajes para asistir al Seminario sobre Planificación de Programas para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Namibia (140.800 dólares);

c) Viajes del personal que presta asistencia a las delegaciones del Consejo en diversas reuniones y misiones de representación y del personal para prestar servicios a la reunión plenaria extraordinaria del Consejo, así como al seminario que se propone celebrar en Windhoek (163.600 dólares).

Impresión externa (Disminución: 7.300 dólares)

22. Las necesidades en esta partida (7.000 dólares), que suponen una disminución de 7.300 dólares, se relacionan con la impresión de los documentos oficiales del Consejo en 1990.

Gastos generales de funcionamiento (Disminución: 407.500 dólares)

23. Las necesidades estimadas en esta partida, que ascienden a 202.200 dólares, suponen una disminución de 407.500 dólares. Esas necesidades se relacionan con los créditos que en 1990 se utilizarán para la reunión plenaria extraordinaria

del Consejo y el seminario que se ha de celebrar en Windhoek, por los siguientes conceptos: a) alquiler de instalaciones y oficinas de conferencia (18.000 dólares); b) alquiler de equipo de oficina (53.000 dólares); c) costos de comunicaciones (12.000 dólares); d) recepciones oficiales (5.000 dólares) y e) otros servicios relativos a la contratación de personal de apoyo local y servicios técnicos para atender las reuniones, así como el costo del envío de la colección de los materiales de archivo del Consejo al Gobierno de Namibia (114.200 dólares).

Suministros (Disminución: 37.400 dólares)

24. Las necesidades estimadas en esta partida (5.300 dólares), que suponen una disminución de 37.400 dólares, se relacionan con la adquisición de suministros de oficina y de conferencias necesarios para la celebración de la reunión plenaria del Consejo y el seminario en Namibia.

Contribuciones (Disminución: 25.400 dólares)

25. Namibia, representada por el Consejo, participó como miembro de pleno derecho en varias organizaciones internacionales. Aunque la mayor parte de los organismos ha exonerado a los miembros del pago de cuotas, se exigió al Consejo que pagara contribuciones anuales a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Las obligaciones financieras de 1990 ascendieron a la cuantía de 45.000 dólares. No se utilizará el saldo de 25.400 dólares de los recursos que se habían consignado provisionalmente para 1990-1991.

Donaciones (Disminución: 881.500 dólares)

26. En su programa de trabajo para 1990, el Consejo decidió proseguir con su programa de cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Antes de la independencia, el Consejo había aprobado donaciones por un total de 118.500 dólares para prestar asistencia a las actividades de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Association of West European Parliamentarians for Action against Apartheid (AWEPAA), la Operation Dagvaersk, el Servicio Universitario Mundial (SUM) y la Oficina sobre Africa de Washington. Por consiguiente, de la cuantía de 1 millón de dólares consignada provisionalmente para el bienio 1990-1991, se ha renunciado a utilizar la cantidad de 881.500 dólares.

2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

27. En virtud de la facultad que le confirieron la Asamblea General en la resolución 2248 (S-V) y las resoluciones anuales posteriores sobre la cuestión de Namibia, el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia asistió al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con Namibia. El Comisionado actuó en calidad de principal funcionario ejecutivo del Consejo y se encargó de la dirección y gestión generales del programa de actividades del Consejo. El Comisionado atendió la coordinación de todas las actividades de servicio del Consejo y sus órganos subsidiarios.

28. El programa de actividades de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia corresponde al programa 3, Namibia, del plan de mediano plazo para el período 1984-1991, en su forma revisada. Esas actividades están incluidas en los siguientes subprogramas:

1. Representación de Namibia;
2. Examen del progreso de la lucha de liberación en Namibia y presentación de informes al respecto;
3. Protección de los intereses namibianos;
4. Asistencia a los namibianos;
5. Movilización del apoyo internacional a la lucha de liberación del pueblo namibiano.

29. Los subprogramas ejecutados, por las oficinas del Comisionado en Nueva York, Lusaka, Gaborone y Luanda, según el caso, se han ajustado a la luz de los acontecimientos relativos a Namibia desde la última revisión del plan de mediano plazo. En el anexo I del presente informe figuran detalles de los subprogramas y los elementos de programa conexas que se han ejecutado durante 1990, así como de los que se proponen para que sean continuados por la Dependencia para el Período de Transición de Namibia.

30. Esas estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991 reflejan las actividades previstas en el programa de trabajo aprobado del Consejo para 1990 tal como se han modificado conforme a los acontecimientos sucedidos con posterioridad. Por lo tanto, se han estimado las necesidades en la hipótesis de que la Oficina del Comisionado dejará de existir el 31 de diciembre de 1990. A fin de reflejar el menor nivel real de actividades, se han ajustado el personal y otros recursos aprobados provisionalmente para 1990 que se habían asignado para ejecutar las actividades del programa.

31. En las estimaciones revisadas correspondientes a este subepígrafe también se asignan recursos para dar aplicación de la resolución 44/243 de la Asamblea General. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, las consecuencias de esa resolución para el presupuesto por programas se examinaron a fondo en la exposición del Secretario General (A/C.5/44/56/Rev.1) y se reflejan en el proyecto de programa de trabajo detallado que figura en el anexo I del presente informe. En síntesis, esas actividades incluyen la preparación de informes sobre la situación política, militar y social en Namibia y las actividades de los intereses económicos extranjeros en el territorio en el período comprendido entre el 1° de abril de 1989 y la independencia; los contactos entre los Estados Miembros y Sudáfrica entre el 1° de abril de 1989 y la independencia; y sobre las actividades del Consejo en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1989 y la independencia; la organización de un seminario sobre planificación de programas para la reconstrucción nacional y el desarrollo de Namibia y la preparación del respectivo informe final; la preparación de los proyectos de capítulos con destino al Yearbook of the United Nations; la preparación de un proyecto de estudio con destino al Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas;

la compilación de antecedentes relativos a las actividades de las Naciones Unidas sobre Namibia; la preparación de una narración histórica de las responsabilidades asumidas y los programas realizados por el Consejo; el traspaso al Gobierno de Namibia de los programas, las actividades y los bienes del Consejo, incluidas las colecciones de archivo; el suministro de los recursos y el personal en la Secretaría necesarios para ejecutar los programas de asistencia a Namibia; la custodia del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia; la prestación de servicios sustantivos y de conferencias al nuevo Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia, que actuará como síndico del Fondo hasta su disolución; la aplicación de la decisión de la Asamblea General de clausurar el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia el 30 de septiembre de 1990, liquidar su activo y saldar sus obligaciones; y el suministro de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

32. Como se indica en el documento A/C.5/44/56/Rev.1, no se han asignado créditos para asistir al Gobierno de Namibia en la preparación de un censo nacional general conforme a lo previsto en la resolución, dado que, mientras no se reciba una solicitud al respecto del Gobierno de Namibia, no es posible determinar actualmente qué asistencia podría requerirse y, por ende, qué actividades deberían realizar las oficinas sustantivas interesadas.

33. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 44/243 A de la Asamblea General, se ha pedido al Secretario General que considere como cuestión prioritaria la redistribución dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas y en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de los funcionarios de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. La plantilla de la Oficina del Comisionado aprobada en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 incluye 33 puestos de plantilla (17 del cuadro orgánico, 8 de servicios generales y 8 de contratación local) y 28 puestos supernumerarios (13 del cuadro orgánico, 9 de servicios generales y 6 de contratación local). Del total de 61 puestos (véase el cuadro 3C.2, *supra*), 5 puestos del cuadro orgánico están vacantes desde el 1° de enero de 1990 y todos los puestos de servicios generales están cubiertos. Con la cesación gradual de las actividades en las oficinas del Comisionado en la Sede, Lusaka, Gaborone y Luanda, al 30 de junio de 1990 quedaron vacantes otros 9 puestos, previéndose que el 31 de diciembre de 1990 quedarán vacantes 11 puestos más. Teniendo en cuenta la redistribución propuesta de los restantes 8 puestos aún cubiertos y sus titulares a la Dependencia para el Período de Transición de Namibia que se examina en los párrafos 53 a 64, será necesario encontrar colocación para los 28 funcionarios restantes.

34. El Secretario General tiene intención de hacer todo lo posible por cumplir la petición de la Asamblea General de redistribuir al resto del personal de la Oficina del Comisionado. En este momento, sin embargo, se considera prudente incluir en las presentes estimaciones revisadas una asignación de 1.634.900 dólares con destino a los sueldos y gastos comunes de personal de esos funcionarios durante todo el año de 1991.

35. A continuación se presentan las necesidades de recursos revisadas de la Oficina del Comisionado para 1990. Se propone una reducción de 5.145.700 dólares de la consignación aprobada provisionalmente para 1990-1991; de esa suma, 1.431.300 dólares corresponden a 1990 y 3.714.400 a 1991.

Recursos necesarios revisados (Disminución: 5.145.700 dólares)

Sueldos y gastos comunes de personal (Disminución: 3.590.500 dólares)

36. Las necesidades correspondientes a esta partida, estimadas en 4.445.700 dólares, que reflejan una reducción de 3.590.500 dólares en los recursos aprobados para el bienio 1990-1991, atenderían los gastos de la Oficina del Comisionado en 1990. Asimismo, en la partida de personal supernumerario se incluyen los gastos de personal relacionados con la clausura del Instituto. El total de las necesidades se puede desglosar de la siguiente manera:

- a) Puestos de plantilla (964.900 dólares);
- b) Personal supernumerario para atender necesidades en los períodos de máxima carga de trabajo, así como para reemplazar a funcionarios con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad (11.200 dólares) y organizar la clausura del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia (61.000 dólares);
- c) Consultores en las actividades relacionadas con la interposición de acciones en los tribunales de los Países Bajos, de conformidad con el mandato otorgado por la resolución 39/50 de la Asamblea General y otras resoluciones posteriores sobre Namibia (50.000 dólares);
- d) Horas extraordinarias (17.300 dólares);
- e) Puestos supernumerarios (838.800 dólares);
- f) Gastos comunes de personal (867.600 dólares).

En cuanto a los gastos correspondientes a los puestos de plantilla y supernumerarios, si bien se aprobó una consignación de 2.546.500 dólares para 1990, sólo se proyecta un gasto de 1.803.700 dólares porque algunos puestos seguían vacantes, las oficinas exteriores de Gaborone y Luanda dejaron de realizar operaciones sustantivas en junio de 1990 y se prevé que la Oficina de Lusaka dejará de funcionar en octubre de 1990. Además de esas necesidades correspondientes a 1990, se propone una asignación de 1.634.900 dólares para sufragar los sueldos y gastos conexos correspondientes a 1991 de los funcionarios de la Oficina del Comisionado que deben ser redistribuidos.

Viajes (Disminución: 202.300 dólares)

37. Las necesidades estimadas en este rubro (144.500 dólares) se relacionan con lo siguiente:

- a) Viajes para asistir a la celebración de la independencia de Namibia y celebrar consultas con el Gobierno de Namibia (5.500 dólares);
- b) Misiones de examen y evaluación de los programas de asistencia (38.000 dólares);

- c) Viajes para asistir a reuniones de organismos especializados sobre la cuestión de Namibia (3.700 dólares);
- d) Viajes para celebrar consultas sobre la cuestión de Namibia y la clausura de la oficina de Luanda (15.200 dólares);
- e) Viajes para asistir a las sesiones del Senado del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y de la Junta Ejecutiva del Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas para Namibia (50.800 dólares);
- f) Viajes relacionados con la clausura del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia (31.300 dólares).

Servicios por contrata (Disminución: 612.000 dólares)

38. En este rubro se necesitan recursos por valor de 90.000 dólares para:

- a) La traducción a los idiomas oficiales y la edición de material especial de información, por mandato del Consejo (30.000 dólares);
- b) La impresión externa de material especial de información solicitado por el Consejo (50.000 dólares);
- c) La conversión a videocintas de los filmes sobre Namibia que se incorporarán a la colección del Consejo (10.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento (Disminución: 430.200 dólares)

39. La asignación de 281.100 dólares en este rubro se relaciona con lo siguiente:

- a) El alquiler de locales de oficina y otros gastos relativos al mantenimiento y la seguridad adecuados de las oficinas en Lusaka, Botswana y Luanda en 1990 (38.700 dólares);
- b) Servicios públicos (5.000 dólares);
- c) El alquiler y el mantenimiento del equipo de computación y procesamiento de textos en las oficinas del Comisionado en Nueva York, Lusaka, Botswana y Luanda, y el funcionamiento y mantenimiento de vehículos oficiales en 1990 (76.300 dólares);
- d) Servicios de telegramas y conferencias telefónicas, que son indispensables para la ejecución oportuna del programa de trabajo de oficina, en particular para facilitar las comunicaciones entre la oficina de Nueva York y las oficinas exteriores, incluida una partida para sufragar los gastos de transporte aéreo correspondientes al traslado del material de información y las publicaciones pertinentes solicitado por el Gobierno de Namibia después de la independencia (118.100 dólares);
- e) Gastos diversos (42.800 dólares), incluidos los gastos relacionados con la clausura del Instituto;
- f) Atenciones sociales (200 dólares).

Suministros y materiales; mobiliario y equipo (Disminución: 310.700 dólares)

40. En este rubro, las necesidades estimadas de 315.500 dólares se relacionan con lo siguiente:

- a) La suscripción a varias publicaciones que han servido como fuente indispensable de información sobre las actividades de este programa (13.000 dólares);
- b) La adquisición de publicaciones básicas sobre Namibia, a saber, Namibia: Perspectives for National Reconstruction and Development, Walvis Bay y Namibia, the Facts (275.000 dólares);
- c) La suscripción a las agencias de noticias Reuters y AFP para recibir un servicio diario de información noticiosa mundial (18.000 dólares);
- d) La compra de suministros no fungibles que no pueden conseguirse en las existencias ordinarias de la Organización (3.100 dólares);
- e) La sustitución del equipo de procesamiento de textos (1.200 dólares);
- f) Las necesidades de papelería y útiles de oficina en 1990 (5.200 dólares).

3. Subsidios de las Naciones Unidas: estimaciones revisadas
(Disminución: 1.088.200 dólares)

Asistencia a los namibianos

41. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 44/243 B de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que, tan pronto como fuera posible, acreditara al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia la suma de 1,5 millones de dólares, ya consignada para 1990 en el presupuesto ordinario. Esa suma ha sido debidamente acreditada al Fondo.

42. De conformidad con el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 44/243 B de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia y en cooperación con los Gobiernos de Namibia y Zambia, procediera a la clausura del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Se observa que en la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia no hay recursos suficientes para atender las necesidades financieras previstas en el presupuesto del Instituto y aprobadas por el Senado del Instituto y, como se indica en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/44/56/Rev.1) presentada en el contexto del examen de la resolución 44/243 B por la Asamblea General, se propone atender las obligaciones netas residuales del Instituto mediante una subvención de hasta 1,4 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

43. Por lo tanto, de los 3 millones de dólares consignados provisionalmente para este rubro, la subvención estimada con cargo al presupuesto ordinario se calcula en 2,9 millones de dólares, en la hipótesis de que las actividades operacionales

/...

del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia por otros conceptos se financiarán únicamente con contribuciones voluntarias y no entrañarán nuevas subvenciones con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 1990-1991.

Apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO)

44. Los recursos provisionales consignados con este fin (988.200 dólares) se relacionan con el apoyo a la Oficina del Observador de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en Nueva York. Ese apoyo se suspendió el 1° de abril de 1989 y no se requiere una consignación para el bienio 1990-1991.

B. Recursos extrapresupuestarios: Fondo de las Naciones Unidas para Namibia

45. La Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 44/243 B, decidió que el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia continuaría funcionando a fin de asegurar que se completaran ordenadamente todos los programas y actividades actualmente financiados por el Fondo con cargo a la Cuenta del Programa de la nación namibiana, la Cuenta general y la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. En la misma resolución se decidió crear un nuevo Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia, de acuerdo con el Gobierno de Namibia, a fin de adoptar las medidas necesarias para asegurar que se completaran los programas y actividades que ahora se financian con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Por consiguiente, se harán arreglos para completar las actividades con los recursos disponibles del Fondo, bajo la dirección del Comité de Síndicos y de acuerdo con el Gobierno de Namibia.

1. Cuenta del Programa de la nación namibiana

46. Con los recursos de la Cuenta del Programa de la nación namibiana el Fondo financia actualmente 11 proyectos de capacitación y educación para namibianos en diversas esferas de estudio. Dos de esos proyectos proporcionan financiación para el Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas para Namibia en Angola, que se trasladará a Namibia a finales de 1990 o comienzos de 1991. Se prevé que 2 proyectos se terminarán en 1990, 2 en 1991, 5 en 1992, 1 en 1993 y 1 en 1994. Conforme a las proyecciones de gastos actuales, y sin tener en cuenta ningún ingreso futuro a esta cuenta, se estima que el saldo de cierre al fin de 1994 ascenderá a 1.084.300 dólares. En los anexos II y III del presente informe figuran mayores detalles.

2. Cuenta general

47. Con el programa de becas individuales de la Cuenta general se patrocina actualmente a 185 estudiantes namibianos, la mayoría de los cuales están siguiendo cursos universitarios en los Estados Unidos de América. Además, con los recursos de la Cuenta general se sufragan seis proyectos de capacitación similares a los del Programa de la nación namibiana y un proyecto que hace una contribución importante

a los gastos operacionales de la Escuela Técnica Secundaria de Namibia en Loudima, Congo. Asimismo, se proporciona asistencia social y médica para expatriados namibianos en situación difícil (por lo general, estudiantes) y se sufragan los gastos de viaje de regreso de los becarios que han completado sus estudios.

48. En cuanto al programa de becas individuales, se prevé que se allegará financiación a 79 estudiantes en 1991 y a 30 en 1992. No se prevé que se proporcionen recursos después de esa fecha. En relación con los 6 proyectos de capacitación antes mencionados, 3 se completarán en 1990, 2 en 1992 y 1 en 1993. La asistencia prestada a la Escuela Técnica Secundaria de Namibia en el marco de un proyecto con cargo a esta cuenta proseguirá hasta finales de 1994, dado que el Gobierno de Namibia ha manifestado su intención de que la escuela continúe en funcionamiento al menos por otros cinco años.

49. Conforme a las proyecciones de gastos actuales, y sin tener en cuenta ningún ingreso futuro a la cuenta, se prevé que el saldo de cierre tendrá un valor negativo de 2.569.400 dólares. En su resolución 44/243 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que formulara un llamamiento a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares para que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. En consecuencia, se hará todo lo posible por obtener esas contribuciones, a fin de sufragar el déficit actualmente proyectado en la Cuenta general. Además, el Secretario General celebrará consultas con el Comité de Síndicos y el Gobierno de Namibia sobre otras medidas que podrían necesitarse para completar las actividades correspondientes a la Cuenta general con los recursos disponibles, incluida la posibilidad de transferir las actividades pertinentes a la Cuenta del Programa de la nación namibiana en vista del superávit actualmente proyectado que tendría a fines de 1994. En los anexos II y III del presente informe figuran mayores detalles.

3. Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia

50. Con los recursos de la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia se financió en su mayor parte el presupuesto del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. De conformidad con la resolución 44/243 B de la Asamblea General, el Instituto pondrá fin a sus operaciones el 30 de septiembre de 1990. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia y en cooperación con los Gobiernos de Namibia y de Zambia, procediera a la clausura del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, a liquidar su activo y saldar sus obligaciones y, teniendo presente las necesidades de Namibia y de la institución sucesora del Instituto, pusiera el saldo del activo neto a disposición de dicho establecimiento, para que éste lo utilizase.

51. Como se indica en la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/44/56/Rev.1), se ha puesto de manifiesto que en la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia

del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia no hay recursos suficientes para atender las necesidades financieras previstas en el presupuesto del Instituto aprobado por el Senado del Instituto. Es evidente también que, si bien las deficiencias en la contabilidad financiera del Instituto no permiten determinar cabalmente el alcance de sus problemas financieros, las estimaciones actuales indican que el presupuesto revisado del Instituto para 1990 (5.300.800 dólares), aprobado en la reciente sesión del Senado, excede en aproximadamente 1,4 millones de dólares los ingresos de 1990 y los recursos en efectivo arrastrados de 1989.

52. Para proveer a la clausura del Instituto y liquidar ordenadamente su activo y saldar su pasivo, se calcula que se requerirían tres meses de trabajo de un oficial de categoría superior que actuaría como liquidador, además de tres meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y 60 meses de trabajo de personal de contratación local para que el liquidador pueda contar con un nivel suficiente de servicios de contabilidad y seguridad. Por consiguiente, se prevé una partida de 61.000 dólares para personal supernumerario en general, junto con créditos de 31.300 dólares para gastos de viaje y 10.000 dólares para otros gastos operacionales. Asimismo, se ha previsto un crédito para enjugar el déficit neto residual de la Cuenta del Instituto en el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, estimado actualmente en 1,4 millones de dólares; la cuantía final exacta de ese déficit será determinada por el liquidador después de la liquidación del activo y dependerá de la respuesta que reciba el llamamiento formulado el 30 de julio de 1990 a los ex contribuyentes para que aportaran las contribuciones prometidas pendientes de pago e hicieran contribuciones adicionales. En las estimaciones revisadas correspondientes a la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia (véanse los párrafos 27 a 35) se han incluido las necesidades estimadas por la suma de 102.300 dólares correspondientes a la labor del liquidador y en el rubro de subsidios de las Naciones Unidas (véase el párrafo 42) se ha previsto una subvención de hasta 1,4 millones de dólares.

C. Dependencia para el Período de Transición de Namibia

53. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de su resolución 44/243 A, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a fin de completar la ejecución de las actividades de los programas aprobados por el Consejo correspondientes a 1990, según se indicaba en el anexo I de las resoluciones (véanse los párrafos 27 a 40). Se prevé que todas las actividades allí enumeradas se completarán en 1990 con la excepción de la redacción de una narración histórica de las responsabilidades asumidas y los programas realizados por el Consejo desde su creación. Como se indicó en la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con la resolución 44/243 de la Asamblea General (A/C.5/44/56/Rev.1), se estima que la redacción de dicha descripción entrañaría seis meses de trabajo de personal del cuadro orgánico en 1990 y seis meses en 1991.

54. Además, en virtud de su resolución 44/243 B, y como se indica en la exposición conexa sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/44/56/Rev.1), la Asamblea General, entre otras cosas, decidió que el Fondo de las Naciones Unidas

para Namibia continuara funcionando a fin de asegurar que se completaran ordenadamente todos los programas y actividades actualmente financiados con cargo a dicho Fondo; decidió que el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia funcionara bajo la custodia del Secretario General; creó el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia para que actuara como síndico del Fondo hasta su disolución; pidió al Secretario General que coordinara el traslado a Namibia del Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas para Namibia en Angola y determinara la situación futura de la Escuela Técnica Secundaria de Namibia en el Congo; también le pidió que formulara un llamamiento a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares para que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y le pidió asimismo que siguiera proporcionando los recursos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

55. A fin de cumplir ese mandato y de prestar servicios de secretaría y sustantivos al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia, se propone crear una dependencia para el período de transición de Namibia en el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria que se incluiría en la sección 3B.

56. La Dependencia sería responsable de la planificación y ejecución de los programas y las actividades restantes del Consejo y, en particular, de las actividades de asistencia financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, incluidos el programa de becas, y el programa de asistencia médica y social, así como los proyectos de asistencia humanitaria y capacitación para los namibianos. En cooperación con los gobiernos interesados, la Dependencia coordinaría también el traslado a Namibia del Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas para Namibia y determinaría la situación futura de la Escuela Técnica Secundaria de Namibia en el Congo.

57. Se propone que la Dependencia incluya tres funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y cinco del cuadro de servicios generales. Los recursos estimados (518.000 dólares) necesarios para la Dependencia en 1991, que se redistribuirían de la antigua Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia a la sección 3B, son los siguientes:

Recursos necesarios para 1991

Puestos supernumerarios

58. Las necesidades correspondientes a esta partida, estimadas en 461.400 dólares, consistirían en un puesto de categoría D-1, dos puestos de categoría P-3 y un puesto de categoría principal y cuatro puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales. Las funciones relacionadas con los puestos son las siguientes:

a) Se propone que el puesto de categoría D-1 se destine a un Coordinador y Jefe de la Dependencia. Las funciones del puesto serían:

- i) Ayudar al Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia a desempeñar las funciones de gestión y coordinación de los diversos elementos del Fondo;
 - ii) Coordinar estrechamente con el Gobierno de Namibia la ejecución del Programa de la nación namibiana;
 - iii) Coordinar la prestación de servicios sustantivos al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia, así como el apoyo administrativo prestado para las actividades financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - iv) Participar en reuniones de órganos normativos y ayudar a formular directrices de políticas para los programas y actividades del Centro de Formación Profesional y la Escuela Técnica Secundaria de Namibia;
 - v) Examinar informes y evaluaciones de los programas de asistencia restantes, vigilar la disponibilidad de fondos y ayudar a recaudar fondos según proceda, a fin de que se completen ordenadamente los programas y proyectos;
 - vi) Servir de centro de coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los organismos de las Naciones Unidas en la ejecución de los proyectos restantes y la preparación de presupuestos finales para proyectos completados como parte del Programa de la nación namibiana e informar periódicamente a funcionarios de categoría superior del Gobierno de Namibia, el Secretario General Adjunto y los miembros del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia sobre el estado de los proyectos y programas financiados por el Fondo.
- b) Los dos puestos de categoría P-3 se destinarían a oficiales de gestión de programas, que se encargarían de:
- i) Dar apoyo técnico y administrativo a las actividades financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - ii) Participar en los preparativos y la evaluación de proyectos de asistencia, prórrogas y revisiones;
 - iii) Administrar los proyectos para los que la Dependencia sirve de organismo de ejecución;
 - iv) Participar en la preparación de informes bienales sobre la marcha de los trabajos relacionados con el Programa de la nación namibiana;
 - v) Ayudar en la prestación de servicios al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia y desempeñar otras funciones conexas según lo determine el Coordinador y Jefe de la Dependencia;

- vi) Participar en las reuniones de los órganos rectores del Centro de Formación Profesional para Namibia y de la Escuela Técnica Secundaria de Namibia.

Uno de los dos puestos incluiría también la función de Secretario del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia.

c) Se propone que tres de los puestos del cuadro de servicios generales se destinen a auxiliares de programas, que se encargarían de:

- i) Tramitar y administrar los aspectos financieros de las becas;
- ii) Responder a solicitudes y ayudar a los estudiantes;
- iii) Vigilar, actualizar, preparar y proporcionar informes financieros sobre proyectos.

El titular de uno de esos puestos, el de la categoría principal, mantendría también contacto con las instituciones educativas, las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y los organismos especializados de las Naciones Unidas con respecto a los becarios.

d) Los otros dos puestos del cuadro de servicios generales se asignarían a elaboración de datos y otras funciones de secretaría.

Horas extraordinarias

59. Las necesidades estimadas para esta partida (1.000 dólares) se relacionan con las horas extraordinarias que según se prevé, se necesitarán para preparar documentos de sesiones para el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia y tramitar la concesión de becas.

Viajes de funcionarios

60. Las necesidades estimadas de viaje relacionadas con la ejecución de las actividades financiadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (34.600 dólares) se relacionan con la asistencia a: a) las reuniones de la Junta de la Escuela Técnica Secundaria de Namibia en Loudima; b) la reunión de la Junta Ejecutiva del Centro de Formación Profesional para Namibia; y c) las misiones a Africa para evaluar la ejecución de proyectos.

Alquiler y conservación de equipo

61. Las necesidades estimadas para esta partida (15.000 dólares) se destinarían a la conservación de equipo automatizado de oficinas.

Comunicaciones

62. Las necesidades estimadas (3.000 dólares) se refieren al costo de la valija diplomática y de los servicios telegráficos y telefónicos necesarios para la ejecución de actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

Servicios diversos

63. Las necesidades estimadas en esta partida (2.000 dólares) deberían sufragar los gastos de los servicios diversos que puedan surgir en 1991.

Suministros

64. Sobre la base de la experiencia anterior, se propone un crédito de 1.000 dólares para sufragar los gastos de suministros no fungibles que se puedan necesitar en 1991.

II. ESTIMACIONES REVISADAS CORRESPONDIENTES A LA SUBSECCION 3B,
DEPARTAMENTO DE CUESTIONES POLITICAS ESPECIALES, COORDINACION
REGIONAL, DESCOLONIZACION Y ADMINISTRACION FIDUCIARIA

65. La sección 3B del presupuesto por programas se refiere al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria que tiene cinco unidades de organización según se consignó en el manual de organización (ST/SGB/Org., secc. SPQRCDT/OCN, de 24 de febrero de 1989). Las actividades del Departamento están comprendidas en los programas 1, 2 y 4 del capítulo 4 y el programa 2 del capítulo 2 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989, en su versión revisada. Los recursos aprobados para el bienio 1990-1991 para realizar esas actividades se distribuyen según se indica a continuación:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Dirección y gestión ejecutivas	1 126 900
Programas de actividad	
Asuntos políticos	1 963 300
Administración fiduciaria y descolonización	2 798 800
Servicios de apoyo a los programas	<u>1 494 500</u>
	<u>7 383 500</u>

Los recursos de personal aprobados por la Asamblea General para el Departamento correspondientes al bienio 1990-1991 ascienden a un total de 53 puestos (28 puestos del cuadro orgánico y 25 del cuadro de servicios generales).

66. La independencia de Namibia no ha tenido repercusión en el programa de trabajo de los órganos intergubernamentales, a saber, el Consejo de Administración Fiduciaria y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a los que el Departamento presta servicios. El volumen de la asistencia prestada por el Departamento a esos órganos, es decir, la prestación de servicios a reuniones y misiones y la preparación de documentos de trabajo, informes y otros documentos, ha permanecido al mismo nivel. En cuanto a las actividades realizadas como parte del subprograma 2, Programas especiales de asistencia económica, los acontecimientos ocurridos en Africa en los últimos años han incrementado la carga del Departamento ya que el número de países que necesita asistencia también ha aumentado. A consecuencia de guerras civiles, sequías y hambruna producida por la guerra, han aumentado las solicitudes formuladas al Secretario General para que movilice y preste asistencia internacional. Las actividades coordinadas por la Dependencia de Programas Especiales de Emergencia en el Departamento se han traducido en un notable aumento de su volumen de trabajo. En consecuencia, han aumentado considerablemente las actividades realizadas como parte del subprograma 2 (Programas especiales de asistencia económica) del Programa 2 (Cuestiones políticas especiales) que consisten en la asignación de misiones sobre el terreno, la preparación de informes afines y documentos sobre llamamientos en la Sede, contactos con organismos especializados de las Naciones Unidas y gobiernos donantes y la organización de conferencias de donantes y reuniones especiales.

67. La Dependencia hasta hace poco había recibido asistencia mediante la adscripción de un funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), pero ese apoyo se ha retirado. Por lo tanto, se propone que se redistribuyan un puesto de plantilla del cuadro orgánico de categoría P-4 y un puesto de plantilla del cuadro de servicios generales (de otras categorías), que hasta ahora habían prestado apoyo administrativo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Dichos puestos, que antes correspondían a servicios comunes de apoyo se redistribuirían a la Dependencia de Programas Especiales de Emergencia como parte del programa "Asuntos políticos". Además, habida cuenta también de la disminución del volumen de trabajo de los servicios comunes de apoyo, ocasionada por la eliminación gradual de las actividades relacionadas con Namibia, se propone abolir un puesto de plantilla del cuadro de servicios generales (de otras categorías).

68. El efecto neto de las propuestas que figurar supra sería reducir un puesto del cuadro de servicios generales en el Departamento. Por otra parte, ocho puestos (tres del cuadro orgánico y cinco de servicios generales) para la nueva Dependencia para el período de transición de Namibia se indicarían en la sección 3B (véase el párrafo 57 supra). Las estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3B se pueden resumir según se indica en los cuadros 3B.1 y 3B.2 que figuran a continuación.

Cuadro 3B.1. Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Cuestiones Políticas Especiales,
Cooperación Regional, Descolonización y
Administración Fiduciaria

	Nivel inicial 1990-1991	Ajuste propuesto	Plantilla revisada al 1° de enero de 1991
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	-	1
D-2	2	-	2
D-1	3	1	4
P-5	7	-	7
P-4	7	-	7
P-3	4	2	6
P-2/1	4	-	4
Total	28	3	31
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	-	1	1
Otras categorías	25	3	28
Total	25	4	29
Total general	53	7	60

Cuadro 3B.2

Sección 3B: Departamento de Cuestiones Políticas Especiales Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignaciones iniciales para 1990-1991	Aumentos (Disminuciones)	Estimaciones revisadas para 1990-1991
Dirección y gestión ejecutivas	1 126,9	-	1 126,9
Asuntos políticos	1 963,3	123,6	2 086,9
Administración fiduciaria y descolonización	2 798,8	-	2 798,8
Servicios de apoyo a los programas	1 494,5	(164,6)	1 329,9
Total	7 383,5	(41,0)	7 342,5
Dépendencia para el Período de Transición de Namibia a/	-	518,0	518,0
Total general	7 383,5	477,0	7 860,5

a/ Como se puede observar en el cuadro que figura supra, también se propone un ajuste de 518.000 dólares en los recursos aprobados para el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria con destino a la Dependencia para el Período de Transición de Namibia, cuyos recursos y funciones se describen en la parte I, sección C supra, y que formará parte del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Coordinación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria.

/...

III. ESTIMACIONES REVISADAS PARA LA SECCION 3D,
CENTRO CONTRA EL APARTHEID

69. Aunque los acontecimientos recientes indican que muy posiblemente se produzcan cambios positivos en Sudáfrica, la Asamblea General tiene la intención declarada de que el Comité Especial contra el Apartheid y demás órganos que realizan actividades contra el apartheid continúen su labor hasta que el régimen se haya desmantelado totalmente. A raíz del proceso de cambio que parece haberse iniciado en Sudáfrica, la labor del Centro se hace más compleja y difícil que en el pasado. La atenta vigilancia de la evolución de los acontecimientos, las consultas, el análisis exhaustivo y la necesidad de responder de inmediato y con eficacia agotan los recursos del Centro.

70. En la sección V de la resolución 44/201 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, teniendo plenamente en cuenta la prioridad que otorgaba la Asamblea General a las actividades contra el apartheid y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, procurara lograr la utilización óptima de los recursos de la sección 3, incluida la posibilidad de redistribuir los recursos de personal, cuando presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones las estimaciones y las prioridades revisadas para la sección 3.

A. Puestos

71. En vista de la clara necesidad de fortalecer en cierta medida el Centro contra el Apartheid, se propone crear en el Centro dos nuevos puestos de P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales, y elevar a P-4 y P-5 un puesto de P-3 y dos de P-4 existentes, respectivamente. La creación de estos nuevos puestos y las reclasificaciones propuestas se cumplirán mediante la redistribución de recursos procedentes de la sección 3C (Namibia).

72. Uno de los puestos de P-3 adicionales se solicita para prestar apoyo a la Comisión contra el Apartheid en los Deportes, creada en 1989 de conformidad con la aprobación por la Asamblea General de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes y según las condiciones de la resolución 44/27 L de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1989. Las funciones correspondientes al puesto comprenden: estudiar los acontecimientos conexos, reunir información, preparar informes y documentos de trabajo, mantener el registro de las Naciones Unidas de los contactos deportivos con Sudáfrica y prestar servicios sustantivos a la Comisión en sus períodos de sesiones. Se solicita otro puesto adicional de la categoría P-3 en relación con la aplicación del elemento de programa 1.3 (Programas de asistencia a las víctimas del apartheid). Hasta ahora el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo ha prestado ayuda al Centro para llevar a cabo un programa de becas en el marco del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional, dentro de sus recursos disponibles. En 1989, a petición del Comité Asesor del UNETPSA, se realizó una evaluación independiente del programa que, entre otras cosas, señaló la necesidad de contar con una administración más eficaz y contratar a más personal para el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. En ese contexto se propone suministrar

personal adicional de apoyo administrativo mediante la creación de un puesto de P-3, que se asignaría a dicho Departamento. Las funciones correspondientes al puesto comprenderían evaluar solicitudes de becas, presentar recomendaciones al grupo de selección y participar en todos los aspectos de la administración del programa. También se propone la creación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), que se asignaría al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo para prestar apoyo administrativo y de oficina.

73. Se propone elevar a la categoría de P-4 un puesto de P-3 en la Subdivisión de Publicidad, Asistencia y Promoción de Medidas Internacionales para reflejar las responsabilidades adicionales que entrañe el mayor interés en las medidas internacionales mediante conferencias, reuniones de información y demás actividades promocionales.

74. También se propone elevar la categoría del puesto de Auxiliar Especial del Subsecretario General del Centro contra el Apartheid de P-4 a P-5, dado que las funciones correspondientes al puesto han cobrado una mayor significación debido a las mayores exigencias que la Asamblea General ha hecho al Centro. Sobre todo, la labor se ha ampliado en las esferas de la coordinación de gestión y enlace a nivel gubernamental e intergubernamental.

75. Por último, se propone elevar a la categoría de P-5 un puesto de P-4 de Oficial de Asuntos Económicos en la Subdivisión de Servicios e Investigaciones para el Comité a fin de reflejar el mayor volumen y complejidad de la investigación económica en relación, entre otras cosas, con la preparación de estudios comparativos sobre la metodología y las técnicas de planificación y gestión económicas en la Sudáfrica posterior al apartheid.

B. Servicios por contrata

76. Actualmente Sudáfrica atraviesa un período de transición durante el cual se prevé que se intensificarán las negociaciones, lo que provocará la necesidad de analizar la estructura jurídica del apartheid, en las condiciones en que se encuentre en 1990-1991, y examinar la vigilancia de la aplicación de las sanciones, incluido el embargo de petróleo contra Sudáfrica. En ese sentido, el Centro contra el Apartheid está utilizando los servicios de un contratista particular con antecedentes en estadísticas y computación para prestar apoyo al Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica. Los recursos aprobados para el bienio 1990-1991 (47.200 dólares) para el Centro abarcan aproximadamente ocho meses de trabajo de servicios por contrata en virtud de este arreglo. Se solicitan recursos adicionales por un monto de 40.000 dólares para sufragar otros siete meses, necesarios para completar el establecimiento del nuevo sistema de vigilancia solicitado por el Grupo Intergubernamental.

C. Servicios de consultores

77. Debido al aumento en el número de estudios especializados que solicitó la Asamblea General, ha surgido la necesidad de contratar a más expertos del sector externo para suplir los especialistas de que no dispone el Centro. Los recursos

/...

adicionales solicitados para esta partida ascienden a 15.000 dólares, contra una consignación existente de 74.600 dólares.

D. Viajes de funcionarios

78. Los viajes dentro de los Estados Unidos y en el extranjero han resultado un medio muy eficaz de mantener un fuerte interés - e incluso aumentarlo - en la labor de las Naciones Unidas para la eliminación del apartheid. Si bien el Centro ha sido moderado en el uso de sus recursos destinados a viajes, se propone un aumento de 20.000 dólares para hacer frente a los viajes de funcionarios del Centro, dadas las mayores exigencias de participación en conferencias y seminarios internacionales y consultas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Las estimaciones revisadas para el Centro se pueden resumir como sigue:

Cuadro 3D.1. Puestos necesarios

Programa: Centro contra el Apartheid

	Nivel inicial 1990-1991	Ajuste propuesto	Plantilla revisada al 1° de enero de 1991
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SsG	1	-	1
D-1	3	-	3
P-5	3	2	5
P-4	4	(1)	3
P-3	5	1	6
P-2/1	4	-	4
Total	20	2	22
Cuadro de servicios generales			
Otras categorías	15	1	16
Total general	35	3	38

/...

Cuadro 3D.2. Centro contra el Apartheid

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1990-1991</u>	<u>Aumentos (Disminuciones)</u>	<u>Estimaciones revisadas para 1990-1991</u>
Puestos de plantilla	3 202,9	161,0	3 363,9
Personal supernumerario en general	50,7	-	50,7
Consultores	74,6	15,0	89,6
Horas extraordinarias	8,3	-	8,3
Otros contratos de servicios particulares	47,2	40,0	87,2
Gastos comunes de personal	1 161,9	58,4	1 220,3
Gastos de representación	6,0	-	6,0
Viaje de funcionarios	23,2	20,0	43,2
Impresión y encuadernación externas	42,4	-	42,4
Alquiler y conservación de equipo	14,4	-	14,4
Comunicaciones	7,2	-	7,2
Suministros y materiales	3,3	-	3,3
Mobiliario y equipo	14,5	-	14,5
Sustitución de equipo de procesamiento de textos	6,4	-	6,4
Total	4 663,0	294,4	4 957,4

/...

IV. ESTIMACIONES REVISADAS PARA LA SECCION 27, DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA

A. Programa de información sobre Namibia

79. Se recordará que en el párrafo 27.71 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 1/, el Secretario General afirmó que, a la luz de los importantes acontecimientos relacionados con Namibia y de las operaciones por un período determinado de transición del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 629 (1989) y 632 (1989), en esos momentos era difícil definir con exactitud el carácter y alcance de las actividades de información sobre Namibia comprendidas en el subprograma 1, Servicios de promoción, del capítulo 9 del plan de mediano plazo revisado para el período 1984-1991. Por lo tanto, se propuso incluir una suma provisional, posteriormente fijada en 867.700 dólares, que reflejaba la revaluación de los recursos consignados para el período 1988-1989. Se indicó que se presentarían estimaciones revisadas a la Asamblea General sobre la base de las decisiones que la Asamblea pudiera adoptar en relación con la cuestión de Namibia. La consignación aprobada por la Asamblea para la sección 27 del presupuesto por programas de 1990-1991 se basó en esta propuesta.

80. Sobre esa base y en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se determinó que en 1990 debían obtenerse los siguientes productos:

a) Reuniones de orientación exhaustivas sobre Namibia en Nueva York, Ginebra y en capitales de posibles países donantes importantes para promover el interés del público en las necesidades económicas y sociales de la nueva nación;

b) Coproducción de un documental de una hora con el título "Namibia, una nueva nación";

c) Espacios de televisión en árabe, español, francés e inglés (de 15 y 30 segundos) para acoger a Namibia en las Naciones Unidas y destacar el papel de la Organización en la independencia de Namibia;

d) Dos carteles sobre Namibia en 10 idiomas para movilizar a la comunidad internacional para que preste asistencia de emergencia y para el desarrollo a la nueva nación independiente;

e) Folleto en español, francés e inglés sobre las perspectivas económicas y sociales de Namibia;

f) Exposición de fotografías para presentar a la nueva nación con ocasión del primer día de su independencia. Tras la inauguración en la Sede de las Naciones Unidas, la exposición debía presentarse en distintos lugares de los Estados Unidos antes de pasar finalmente a manos del Gobierno de Namibia para instalarla en una sala de exposiciones permanente en Windhoek, con ocasión del primer aniversario del país;

g) Mesa redonda y gira de periodistas que se celebrarían en Namibia con la participación de 10 a 15 periodistas económicos de influencia procedentes de los posibles países donantes importantes para estudiar a fondo la infraestructura social y económica y las perspectivas de desarrollo del país. Se editará una publicación titulada Namibia in the News sobre la base de los informes redactados por los periodistas participantes;

h) Concierto con ocasión de la independencia de Namibia.

81. Al 31 de julio de 1990, los productos c), d) y e) se habían concretado completamente, en tanto que el producto g) se había realizado parcialmente (se celebró la gira y mesa redonda de los periodistas). Se erogaron unos 363.000 dólares en obligaciones y gastos respecto de estos productos.

82. La aplicación ha comenzado y continúa para varios otros productos relativos a las partidas a), f) y parte de g) supra. Se completarán para finales de 1990 o principios de 1991. Los recursos necesarios para completar estas actividades se estiman en 136.000 dólares. Este cálculo prevé:

a) El costo de organizar, en octubre, reuniones de orientación para las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la comunidad comercial de Bonn, Gotenburgo y Helsinki, como continuación de la gira de los periodistas a Namibia (39.000 dólares);

b) El costo de organizar, en diciembre o a principios de 1991, reuniones de orientación para las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la comunidad comercial de Toronto, Ottawa y Tokio, como continuación de la gira de los periodistas a Namibia (37.000 dólares);

c) Gastos de flete, asistencia técnica e instalación de la exposición de fotografías en lugares de los Estados Unidos y finalmente en Windhoek (40.000 dólares);

d) Gastos de la publicación de Namibia in the News (20.000 dólares).

83. No se han iniciado las actividades relativas a la producción del documental de una hora. Debido a dificultades de programación, ubicación y de otra índole, no se ha podido organizar en 1990 el concierto originalmente previsto para la fecha de la independencia de Namibia.

84. Así pues, se prevé que para el 31 de diciembre de 1990 quedará un saldo de 368.700 dólares de la consignación correspondiente a 1990-1991 aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones para el programa de información sobre Namibia.

B. Centros de información

85. En el apartado h) del inciso 2) del párrafo 1 de la sección II de su resolución 44/50, de 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que, entre otras cosas, elaborara planes adecuados para el establecimiento

/...

de un centro de información en Namibia, consultando al respecto al Gobierno de la nueva nación inmediatamente después de la independencia. A la luz de esa solicitud, el Secretario General se propone redistribuir parte de los ahorros previstos de 368.700 dólares para sufragar el costo de establecer un nuevo centro de información en Windhoek en 1991. Los recursos necesarios para inaugurar el centro ese año se calculan en 259.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) como sigue:

Dólares EE.UU.

a) Sueldos y gastos comunes del personal en 1991 para:	
i) Un nuevo puesto de P-5 de Director del Centro	45 200
ii) Cinco nuevos puestos de apoyo de contratación local	64 500
b) Gastos ordinarios de funcionamiento anual del Centro (teniendo en cuenta la experiencia de los gastos de otros centros de la región)	100 000
c) Gastos extraordinarios de puesta en marcha	50 000
	<hr/>
Total	<u>259 700</u>

86. El costo real dependerá de una serie de factores, sobre todo las condiciones del acuerdo del país huésped que negociarán las Naciones Unidas y el Gobierno de Namibia. En este sentido, el Gobierno de Namibia ya ha puesto vehículos, equipos de oficina y mobiliario a disposición del Centro, para cuando empiece a funcionar.

87. Por lo tanto, la aprobación de estas estimaciones revisadas entrañaría una reducción de 109.000 dólares de las consignaciones aprobadas en la sección 27 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Los detalles de los ajustes propuestos se indican en los cuadros que figuran a continuación:

Cuadro 27.1. Puestos necesarios

Programa: Centros de información

	Nivel inicial 1990-1991	Ajuste propuesto	Plantilla revisada al 1° de enero de 1991
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	9	-	9
P-5	19	1	20
P-4	13	-	13
P-3	4	-	4
Total	45	1	46
Otras categorías			
Contratación local	260	5	265
Total	260	5	265
Total general	305	6	311

/...

Cuadro 27.2. Estimaciones revisadas: Centros de Información

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1990-1991</u>	<u>Aumentos (Disminuciones)</u>	<u>Estimaciones revisadas para 1990-1991</u>
Puestos de plantilla	12 215,8	76,6	12 292,4
Personal supernumerario en general	130,2	-	130,2
Horas extraordinarias	106,1	-	106,1
Gastos comunes de personal	5 259,1	33,1	5 292,2
Otros viajes oficiales	337,9	5,0	342,9
Contratos - traducción externa	84,7	5,0	89,7
Alquiler y conservación de locales	1 985,6	25,0	2 010,6
Agua, electricidad, etc.	-	5,0	5,0
Alquiler y conservación de equipo	682,8	10,0	692,8
Comunicaciones	1 150,2	20,0	1 170,2
Atenciones sociales	165,8	-	165,8
Servicios diversos	227,9	5,0	232,9
Suministros y materiales	683,5	25,0	708,5
Mobiliario y equipo	1 012,2	50,0	1 062,2
Total	24 041,8	259,7	24 301,5

/...

Cuadro 27.3. Estimaciones revisadas: Actividades de información sobre Namibia

(En dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1990-1991</u>	<u>Aumentos (Disminuciones)</u>	<u>Estimaciones revisadas para 1990-1991</u>
Personal supernumerario en general	3,7	(3,7)	-
Servicios personales del Departamento de Información Pública	23,6	(6,1)	17,5
Otros viajes oficiales	45,3	19,3	64,6
Contratos	17,8	(15,5)	2,3
Impresión y encuadernación externas (salvo de la Junta de Publicaciones)	503,7	(309,4)	194,3
Servicios de información pública	166,6	(126,3)	40,3
Servicios de telecomunicaciones	3,1	(3,1)	-
Otros servicios especializados	96,5	(94,1)	2,4
Gastos generales de funcionamiento	3,7	12,4	16,1
Alquiler y conservación de locales	-	12,0	12,0
Comunicaciones	-	20,0	20,0
Servicios diversos	-	51,0	51,0
Suministros de información pública	3,7	2,3	6,0
Becas, subsidios y contribuciones	-	72,5	72,5
Total	867,7	(368,7)	499,0

/...

V. ESTIMACIONES REVISADAS PARA LA SECCION 13,
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

88. Se recordará que en su informe 2/, el Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas expresó su opinión de que se podrían lograr progresos importantes en la eficiencia de la Organización mediante la utilización, entre otras cosas, de equipo automatizado moderno.

89. El Secretario General, en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234) , propuso llevar a cabo un examen completo de las dependencias administrativas en toda la Secretaría, incluidas las de otros destinos, con el fin de tratar, entre otras cosas, el tema de la simplificación de los procedimientos, de modo de lograr líneas de comunicación más cortas y expeditas, agilizar los trámites y delegar autoridad de manera adecuada, fortaleciendo al mismo tiempo las funciones y asegurando la debida fiscalización y el debido reconocimiento de responsabilidades.

90. A finales de 1989, se llevó a cabo un examen del nivel de automatización de las oficinas de la CEPA, con el fin de evaluar las necesidades de la Comisión en cuanto a tecnología moderna de computadoras para sus actividades. El examen ha revelado que existen problemas de funcionamiento especialmente graves en la Comisión debido a instalaciones técnicas anticuadas. Sólo una dependencia, el servicio de mecanografiado de documentos, está razonablemente bien equipada con maquinaria electrónica de oficinas. Hay unas 100 computadoras personales con 40 impresoras a disposición de toda la Comisión, en tanto que, según se estima hacen falta unas 360 microcomputadoras y 300 impresoras más. Las instalaciones de mecanografía son totalmente insuficientes. En algunas dependencias de la secretaría de la Comisión, las mecanógrafas se turnan para usar las máquinas de escribir, muchas de las cuales sólo funcionan en parte. Escasean las fotocopiadoras que funcionen. La mayoría de las máquinas de imprenta y reproducción no funcionan por falta de piezas de recambio o porque no merece la pena repararlas. Las instalaciones de imprenta sería insuficientes incluso si el equipo existente funcionara. Se utilizan muy poco las posibilidades de programas de computadora de procesamiento de textos, preparación de hojas columnadas, bases de datos o publicación electrónica. Se dispone de los servicios de pocos técnicos calificados, si bien se podrían capacitar más técnicos en instituciones locales. En resumen, el examen ha indicado que la capacidad de la Comisión de cumplir su mandato se ve gravemente menoscabada por el atraso técnico de sus instalaciones.

91. La cuestión de la transformación técnica de la Comisión ha sido una preocupación constante del Consejo de Ministros de la Comisión, que llevó a cabo su propio examen sobre el tema en 1987. En el período de sesiones del verano de 1990, el Consejo Económico y Social hizo un examen y tomó nota de la resolución 682 (XXV) de la Comisión, titulada "Mejoramiento de los recursos técnicos de la Comisión Económica para Africa" donde se trataba el problema de la necesidad de mejorar las instalaciones técnicas de la Comisión y se instaba al Secretario General a que tomara las medidas necesarias en esa dirección (E/1990/84, párr. 43).

92. En este contexto, se considera ahora que es urgente y esencial mejorar la capacidad de automatización de oficinas de la Comisión.

A. Elementos y características del proyecto

93. La principal necesidad de aplicación que se debe atender en el proyecto de automatización es el establecimiento de una capacidad amplia de procesamiento de textos en la secretaría de la Comisión, capacidad que proporcionaría oportunidades provechosas de productividad que actualmente no existen. Se estima que de las 360 microcomputadoras adicionales necesarias, unas 330 se justificarían por estos motivos. Además, el uso de las computadoras personales para tales fines como la investigación, los análisis y los estudios, con el apoyo del uso amplio de las aplicaciones de bancos de datos, aumentaría en la práctica la capacidad de la Comisión de servir a sus Estados miembros. También surgiría una necesidad paralela, de mejorar el proceso de reproducción de documentos, debido a la introducción de la tecnología del procesamiento de textos y de las computadoras personales. Esta necesidad conduciría a su vez al establecimiento de una pequeña dependencia de publicación electrónica y a la modernización de las instalaciones de reproducción existentes.

94. La automatización de las instalaciones de la secretaría de la CEPA daría nuevas posibilidades de vincular eficazmente el subsistema de información de la CEPA, en la esfera de la administración y la gestión, al sistema integrado de información para la gestión que se está ideando en la actualidad. El proyecto, además de proporcionar posibilidades inmediatas de mejorar eficazmente las condiciones de trabajo en sectores que son críticos para la labor de la Comisión, permitiría al mismo tiempo preparar la infraestructura necesaria y desarrollar los conocimientos prácticos del personal de la CEPA con ese fin.

95. El proyecto se compondría de los siguientes elementos:

- a) Adquisición de microcomputadoras y otro equipo y programas;
- b) Instalación;
- c) Programa de formación del personal;
- d) Disposiciones de mantenimiento.

96. Se estima que las fases de adquisición e instalación del proyecto se podrán concluir en los primeros meses de 1991. El programa de formación del personal empezaría después de quedar instalado el equipo y requeriría un período de cinco a seis meses. Lo llevarían a cabo contractualmente instituciones de capacitación con la asistencia y bajo la supervisión del Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En cuanto a las disposiciones de mantenimiento del equipo, se propone el establecimiento dentro de la Comisión de una dependencia de mantenimiento del equipo de automatización de oficina con una plantilla de cuatro puestos de nivel local. La dependencia estaría bajo la jurisdicción del

/...

jefe de automatización de oficinas de la CEPA, quien sería el principal encargado de llevar a cabo el proyecto. Se estima que se podrían obtener los cuatro puestos propuestos para la dependencia mediante la redistribución de personal de otras dependencias de la Secretaría de la CEPA, evitando de este modo la necesidad de crear más puestos.

B. Costos totales estimados

97. Se estima que en 1991, la aplicación del proyecto de automatización tendría un costo total de 2.898.000 dólares, desglosados de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Equipo, incluidos los costos de instalación	2 293 700
b) Programas	149 000
c) Programa de capacitación del personal, incluidos gastos de viaje	350 300
d) Gastos de mantenimiento (para el año 1991 exclusivamente)	<u>105 000</u>
Total	<u>2 898 000</u>

1. Equipo, incluidos los gastos de instalación (2.293.700 dólares)

98. Esta partida se necesita para 363 microcomputadoras (1.462.800 dólares), 298 impresoras (257.500 dólares), equipo de reproducción (395.000 dólares), y equipo vario, porte por avión y gastos de instalación (178.400 dólares), incluidos los gastos del viaje (29.000 dólares) de un grupo de técnicos para la instalación.

2. Programas (149.000 dólares)

99. El cálculo anterior incluye lo necesario para un conjunto de programas de funcionamiento para cada microcomputadora, así como programas de procesamiento de textos, aplicación de hojas columnadas, base de datos, gestión de proyectos y procesamiento de textos en idioma árabe para determinadas dependencias, según sea necesario.

3. Programa de capacitación del personal, incluidos los gastos de viaje (350.300 dólares)

100. Con esta partida se sufragarían los siguientes gastos:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Viaje y dietas para el grupo de supervisión de la formación, procedente de la Sede (2 funcionarios)	11 000
b) Gastos contractuales de capacitación para un total de 3.590 días persona	226 000
c) Mecánicos capacitados en Europa y América del Norte (4 funcionarios, 2 semanas cada uno)	40 000
d) Material de formación	<u>73 300</u>
Total	<u>350 000</u>

4. Gastos de mantenimiento (105.000 dólares)

101. Con este crédito se sufragaría el costo de cuatro técnicos para la dependencia de mantenimiento del equipo de automatización de oficina, incluidos y los gastos de sueldos y los gastos comunes de personal para el año 1991 (85.000 dólares) y unos 20.000 dólares para materiales y otros gastos operacionales. Como se indicó anteriormente en el párrafo 96, la creación de una dependencia de mantenimiento no supondría ningún gasto neto adicional, ya que se fundaría la dependencia redistribuyendo los puestos que ya existen en la CEPA.

C. Costo neto adicional estimado, con cargo al presupuesto ordinario

102. El proyecto de automatización alcanzaría a todas las actividades de la Comisión. Por lo tanto, su financiación no debería quedar restringida al presupuesto ordinario. Así pues, se propone que los gastos del proyecto se financien de la siguiente manera: 500.000 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios de la Comisión y el resto (2.398.000 dólares) con cargo al presupuesto ordinario.

103. De la cantidad de 2.398.000 dólares, ya se prevé en el presupuesto por programas de 1990-1991 una suma de 85.000 dólares para gastos de personal relativos a la dependencia de mantenimiento, con lo cual queda un saldo de 2.313.000 dólares. Se propone que este costo residual (2.313.000 dólares) quede cubierto en parte con las consignaciones existentes, y que se modifiquen las prioridades dentro del programa de sustitución de mobiliario y equipo, en la sección 13 del presupuesto por programas de 1990-1991. De este modo, el total de la consignación de 1990-1991, que asciende a los 374.900 dólares en la sección 13 relativa a sustitución de mobiliario y equipo se podría usar para este fin. Además, también

/...

se podría usar, para costear el proyecto, la consignación de 1990-1991 por valor de 221.600 dólares que figura en la sección 13 para la introducción de la automatización en la CEPA.

104. De este modo, se estima que los costos adicionales netos del proyecto con cargo al presupuesto ordinario ascenderán a 1.716.500 dólares. En consecuencia, se propone una consignación adicional de 1.716.500 dólares para el bienio 1990-1991 en la sección 13. Estos requisitos adicionales de la sección 13 se resumen según el objeto de los gastos en el cuadro 13.1 que se reproduce a continuación.

Cuadro 13.1. Comisión Económica para Africa

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1990-1991</u>	<u>Aumentos (Disminuciones)</u>	<u>Estimaciones revisadas para 1990-1991</u>
Puestos de plantilla	29 618,9	-	29 618,9
Personal supernumerario en general	1 848,0	-	1 848,0
Consultores	358,8	-	358,8
Horas extraordinarias	167,1	-	167,1
Otros contratos de servicios particulares	202,6	-	202,6
Puestos supernumerarios	390,6	-	390,6
Gastos comunes de personal	17 144,0	350,3	17 494,3
Gastos de representación	9,2	-	9,2
Viajes de funcionarios	1 611,4	29,0	1 640,4
Servicios por contrata	105,4	-	105,4
Impresión y encuadernación externas	122,1	-	122,1
Gastos generales de funcionamiento	351,2	-	351,2
Alquiler y conservación de locales	565,0	-	565,0
Agua, electricidad, etc.	666,4	-	666,4
Alquiler y conservación de equipo	584,4	20,0	604,4
Comunicaciones	1 266,7	-	1 266,7
Atenciones sociales	15,2	-	15,2
Servicios diversos	403,2	-	403,2
Suministros y materiales	1 699,0	-	1 699,0
Mobiliario y equipo	595,5	1 317,2	1 913,7
Total	57 725,7	1 716,5	59 442,2

/...

VI. RESUMEN

105. Las estimaciones revisadas mencionadas anteriormente para las secciones 3, 13 y 27 darían lugar a una reducción neta de 8.093.200 dólares, que se desglosan de la manera siguiente:

Sección	Consignaciones iniciales para 1990-1991	Aumentos (Disminuciones)	Estimaciones revisadas para 1990-1991
(En miles de dólares EE.UU.)			
3A	3 011,5	-	3 011,5
3B	7 383,5	477,0	7 860,5
3C	19 568,2	(10 472,1)	9 096,1
3D	4 663,0	294,4	4 957,4
3E	1 362,0	-	1 362,0
Subtotal - sección 3	35 988,2	(9 700,7)	26 287,5
13	57 725,7	1 716,5	59 442,2
27	87 225,4	(109,0)	87 116,4
TOTAL	180 939,3	(8 093,2)	172 846,1

106. Las contribuciones del personal correspondientes a la sección 31 quedarían reducidas en 279.300 dólares, cantidad que quedará compensada por una cantidad equivalente en la sección 1 de ingresos.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/44/6/Rev.1), vol. II.

2/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párrs. 42 y 43.

/...

Anexo I

PROGRAMA 3C. NAMIBIA

Observaciones

Descripción del programa

Subprograma 1: Representación de Namibia antes de su independencia y conclusión del mandato confiado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en virtud de la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General

a) Referencia:

- Plan de mediano plazo para el período 1984-1991 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.37 a 4.41)
- Resolución 44/243 A de la Asamblea General

1.1 Representación de Namibia

Producto:

i) Prestación de servicios sustantivos a las delegaciones del Consejo en las conferencias y reuniones internacionales que celebran las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales en relación con Namibia (primer trimestre de 1990)

1.1 i) Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 21 de marzo de 1990, las delegaciones del Consejo participaron en las reuniones siguientes:

1. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), reunión oficiosa especial sobre los métodos de trabajo y la organización de la XVII Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (Ginebra, 30 de enero a 1° de febrero de 1990)
2. Comisión de Derechos Humanos, 46° período de sesiones (Ginebra, 29 de enero a 9 de marzo de 1990)
3. Senado del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, 30a. reunión (Arusha, 13 a 17 de febrero de 1990)
4. Décima reunión anual de organismos especializados sobre Namibia (Lusaka, 19 a 25 de febrero de 1990)

- ii) Asistencia al Consejo a los efectos de su participación como miembro de pleno derecho en la labor de los organismos especializados, ante los que representó a Namibia en calidad de Autoridad Administradora legal (primer trimestre de 1990).
- 1.1 ii) El Consejo fue miembro de los siguientes organismos especializados y organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas:
- A. Como miembro de pleno derecho
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Junta de Comercio y Desarrollo
5. Consejo Mundial de la Paz (Atenas, 6 a 11 de febrero de 1990)
6. Comité de Coordinación para la Liberación de África de la Organización de la Unidad Africana (OUA), 53° período ordinario de sesiones (El Cairo, 12 a 14 de febrero de 1990)
7. Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, octavo período de sesiones (Kingston, 5 a 30 de marzo de 1990)
8. Senado del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, 31a. reunión (Windhoek, 14 a 24 de marzo de 1990)
9. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reunión de organización y período extraordinario de sesiones (Nueva York, 20 a 23 de febrero de 1990)
10. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 5 a 9 de marzo de 1990)

Descripción del programa

Observaciones

- A. Como miembro de pleno derecho (continuación)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), Comité Ejecutivo
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Comisión Preparatoria (en calidad de firmante del Acta Final)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Instituto de Gestión para Africa Oriental y Meridional
- B. Como miembro asociado
- Organización Mundial de la Salud (OMS)

1.2 Celebración de la independencia de Namibia

Producto:

- i) Asistencia al Consejo a los efectos de su participación en la celebración de la independencia de Namibia en Windhoek, el 21 de marzo de 1990

Subprograma 2: Examen de los progresos de la lucha de liberación en Namibia y presentación de informes al respecto

a) Referencia:

- Plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.42 a 4.45)
- Resolución 44/243 A de la Asamblea General

Descripción del programa

Observaciones

2.1 Asistencia al Consejo a los efectos del examen y análisis de los progresos de la lucha de liberación en Namibia, en sus aspectos político, militar y social, y preparación de informes a ese respecto

Producto:

i) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Consejo, incluidas las reuniones celebradas fuera de la Sede, así como a las reuniones de la Mesa, el Comité Directivo, los tres Comités Permanentes, el Comité de Redacción y los grupos de trabajo del Consejo (primer, segundo y tercer trimestres de 1990)

2.1 i) El Consejo y sus órganos subsidiarios celebraron un total de 17 reuniones en 1990. El Consejo celebró asimismo cinco reuniones oficiosas y una reunión plenaria extraordinaria en Windhoek del 9 al 11 de abril de 1990. En 1990 se prepararon aproximadamente 300 páginas de documentación en forma de documentos de sesión e informes

ii) Organización de un seminario sobre planificación de programas para la reconstrucción y el desarrollo de Namibia y prestación de los correspondientes servicios sustantivos (cuarto trimestre de 1990) a/

2.1 ii) Sujeto al acuerdo del Gobierno de Namibia

iii) Presentación de un informe a la Asamblea General sobre las actividades del Consejo hasta la independencia (cuarto trimestre de 1990) a/

2.1 iii) Se halla en preparación un informe correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 1989 y el 21 de marzo de 1990, fecha de la independencia de Namibia; el informe se pondrá a disposición de los Estados Miembros

iv) Informes sobre la situación política, militar y social en Namibia, y sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros en el territorio (cuarto trimestre de 1990) a/

2.1 iv) Se hallan en preparación cuatro informes que se pondrán a disposición de los Estados Miembros

v) Informes sobre las conclusiones y recomendaciones de las reuniones plenarias extraordinarias (tercer trimestre de 1990)

2.1 v) Se ha preparado y se pondrá a disposición de los Estados Miembros el informe sobre las conclusiones y recomendaciones de las reuniones plenarias extraordinarias

Descripción del programa

Observaciones

- vi) Narración histórica del papel y las actividades del Consejo desde su creación (segundo trimestre de 1991) a/
- 2.1 vi) Se completará en junio de 1991 y se pondrá a disposición de los Estados Miembros
- vii) Coordinación de la transferencia al Gobierno de Namibia de la colección de archivo sobre las principales decisiones y resoluciones del Consejo (cuarto trimestre) a/
- 2.1 vii) Se realizará según lo previsto

Producto intermedio:

- i) Análisis de las posiciones políticas de los distintos gobiernos y las principales organizaciones intergubernamentales de carácter político en relación con la cuestión de Namibia
- i) Esta actividad se ha realizado en 1990 en relación con los informes mencionados en el epígrafe 2.1 iv)
- ii) Reunión, análisis y clasificación de datos sobre las circunstancias políticas, jurídicas y de otra índole tanto de carácter interno como externo, que afectan a Namibia
- ii) (Idem)
- iii) Preparación de capítulos sobre Namibia para su inclusión en el Yearbook of the United Nations correspondiente a los años 1986 a 1990 (cuarto trimestre de 1990) a/
- Se realizará según lo previsto
- iv) Preparación de un proyecto de estudio sobre el Artículo 81 de la Carta para su inclusión en el Suplemento No. 7 del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas (cuarto trimestre de 1990) a/
- (Idem)
- v) Compilación de los materiales de archivo relativos a las actividades de las Naciones Unidas sobre Namibia (cuarto trimestre de 1990) a/
- (Idem)

Descripción del programa

Observaciones

2.2 Asistencia al Consejo en la vigilancia del boicoteo voluntario contra Sudáfrica impuesto en las resoluciones ES-8/2 y 36/121 B de la Asamblea General, presentando periódicamente a la Asamblea General análisis sistemáticos de la información sobre la persistencia de las relaciones políticas, económicas, financieras y de otra naturaleza entre diversos Estados y Sudáfrica, sobre los tratos entre las entidades económicas y de otra índole de esos Estados con Sudáfrica, y sobre las medidas adoptadas por los Estados para poner fin a toda vinculación con Sudáfrica

Producto:

i) Presentación al Consejo de un informe sobre los contactos entre Sudáfrica y los Estados Miembros (cuarto trimestre de 1990) a/

2.1 i) El informe abarcará el período comprendido entre el 1º de abril de 1989 y la fecha de la independencia y se pondrá a disposición de los Estados Miembros

Subprograma 3: Protección de los intereses namibianos

a) Referencia:

- Plan de mediano plazo para el período 1984-1991 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.46 a 4.49 (revisado en el documento A/41/6))

3.1 Investigaciones jurídicas, políticas, económicas y de otra índole relacionadas con la aplicación del Decreto No. 1 e incoación de acciones legales ante los tribunales de los Estados contra las empresas y los particulares que participan en el aprovechamiento, el transporte, la transformación o la adquisición de recursos naturales de Namibia

Producto:

i) Informe sobre la aplicación del Decreto No. 1 (tercer trimestre de 1990)

3.1 i) Se ha preparado un informe actualizado que se transmitirá al Gobierno de Namibia

Observaciones

Descripción del programa

- ii) Informe sobre la incoación y el desarrollo de actuaciones legales ante los tribunales internos y otros órganos pertinentes contra las empresas que llevan a cabo actividades ilegales relacionadas con el aprovechamiento y el comercio de recursos de Namibia (tercer trimestre de 1990)
- 3.1 ii) Se ha preparado un informe actualizado que se transmitirá al Gobierno de Namibia
- 3.2 i) En el primer trimestre de 1990 aproximadamente se tramitaron y expidieron 100 documentos de viaje y se renovaron 50

3.2 Administración del programa de documentos de viaje

Producto:

- i) Tramitación y expedición de documentos de viaje del Consejo y renovaciones de esos documentos (primer trimestre de 1990)

Subprograma 4: Asistencia a los namibianos

a) Referencia:

- Plan de mediano plazo para el período 1984-1991 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.50 a 4.53);
- Resolución 44/243 B de la Asamblea General

4.1 Examen y análisis sistemáticos de las condiciones económicas y sociales de Namibia a fin de preparar las bases para la prestación de asistencia a los namibianos

Producto intermedio:

- i) Reunión y análisis de información estadística, económica y social sobre Namibia y preparación de indicadores socioeconómicos encaminados a determinar las necesidades de asistencia de los namibianos con objeto de facilitar la prestación de asistencia humanitaria por parte del Consejo y establecer programas para Namibia
- 4.1 i) En 1990-1991 continuará la reunión y el análisis de información como base para evaluar y, cuando así proceda, volver a formular proyectos de conformidad con los programas de asistencia

Descripción del programa

Observaciones

4.2 Apoyo a los programas de asistencia para los namibianos b/

Producto:

- i) Informes sobre la marcha de las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, incluido el Programa de la nación namibiana (dos en 1990 y dos en 1991)
- ii) Prestación de servicios sustantivos al Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (tres periodos de sesiones en 1990)
- iii) Prestación de servicios sustantivos al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia (un periodo de sesiones en 1990 y cuatro periodos de sesiones en 1991)

4.3 Prestación, con carácter transitorio, de servicios de enseñanza, capacitación y asistencia humanitaria a los namibianos, con especial hincapié en sus necesidades y bienestar actuales b/

Producto:

- i) Concesión de becas a namibianos en diversas disciplinas (1990, 1991)
 - ii) Asistencia humanitaria a los namibianos (1990, 1991)
 - iii) Ejecución de proyectos de asistencia humanitaria, ayuda de emergencia y capacitación para los namibianos
- 4.2 i) Se prevé que los dos primeros informes se podrán presentar en el cuarto trimestre de 1990 para que los examine el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo para Namibia
- 4.2 ii) En 1990 se han celebrado tres reuniones
- 4.2 iii) Está previsto que el Comité de Síndicos celebre su primera reunión en septiembre de 1990
- 4.3 i) En 1990 se han concedido 185 becas a namibianos en diversas disciplinas. En 1991 se espera que el número de becas no sea inferior a 79
- 4.3 ii) Prestación de asistencia humanitaria a 90 namibianos en 1990. Se espera que en 1991 reciban asistencia unos 50 namibianos
- 4.3 iii) A finales de 1990 deberían estar terminados tres proyectos. En 1991 proseguiría la ejecución de cuatro proyectos

Descripción del programa

Observaciones

Actividad intermedia:

- i) Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, la secretaria del Commonwealth y otras organizaciones que conceden becas a los efectos de prestar asistencia a los namibianos en materia de enseñanza

- i) En 1990-1991 existió una colaboración constante con esas organizaciones

4.4 Coordinación y orientación de la aplicación del Programa de la nación namibiana con carácter transitorio b/

Producto:

- i) Ejecución de proyectos en curso en las esferas económica y social, destinados a abordar problemas esenciales del desarrollo de Namibia que afectan a los sectores productivos, la infraestructura física y la administración (1990, 1991)

- 4.4 i) A finales de 1990 deberían estar terminados dos proyectos. Se espera que prosiga la ejecución de ocho proyectos en 1991

- ii) Continuación de la ejecución del programa de adscripción a actividades sobre el terreno del Programa de la nación namibiana en relación con la prestación de capacitación en el empleo a namibianos con aptitudes profesionales, incluida la celebración de consultas con gobiernos de África sobre la colocación de esos namibianos (1990, 1991)

- 4.4 ii) En 1990 la ejecución del programa entrará en la capacitación en el empleo de namibianos en cinco países de África

Actividad intermedia:

- i) Coordinación y colaboración con el Gobierno de Namibia en relación con la aplicación del Programa de la nación namibiana; con el PNUD y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en relación con la administración y ejecución del Programa de la nación namibiana

- i) En 1990-1991 existió una colaboración constante con el Gobierno de Namibia, el PNUD y otros organismos de ejecución en relación con los proyectos vigentes

Descripción del programa

Observaciones

4.5 Apoyo a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia

Producto:

- i) Prestación de apoyo a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Examen y evaluación de los programas y realización de funciones de enlace con varios organismos de la Sede con miras a facilitar la ejecución de los programas del Instituto (primer, segundo y tercer trimestres de 1990) ✓
- ii) Participación del Comisionado, en su calidad de miembro del Senado del Instituto, en la adopción de decisiones sustantivas relacionadas con la dirección del Instituto ✓
- iii) Clausura del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia (cuarto trimestre) b/ ✓

4.5 i) En 1990 se prestó asistencia al Instituto para que examinase y evaluase sus actividades y movilizase recursos financieros en apoyo de sus programas

4.5 ii) En 1990, el Comisionado participó en tres reuniones del Senado del Instituto

Subprograma 5: Movilización del apoyo internacional en favor de una Namibia independiente

a) Referencia:

- Plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.54 a 4.59)

5.1 Actividades de información

Producto:

- i) Material de información diverso que se prepara, según las necesidades, a solicitud del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (1990)

5.1 i) Se reprodujeron y entregaron a los miembros del Consejo y otras partes interesadas recortes de prensa sobre acontecimientos ocurridos en Namibia e informes de organizaciones no gubernamentales encargadas de supervisar las elecciones en Namibia. Se halla en preparación un compendio de las resoluciones del Consejo y las declaraciones de su Presidente

Descripción del programaObservaciones

ii) Conferencias, coloquios, entrevistas radiofónicas y reuniones de orientación sobre diversos aspectos de la cuestión de Namibia en atención a las solicitudes de instituciones políticas y docentes y otras organizaciones no gubernamentales, grupos de apoyo y medios informativos interesados en la lucha de Namibia por su independencia (1990)

5.1 ii) En 1990 se envió una misión a Massachusetts (Estados Unidos de América) para informar a los estudiantes universitarios sobre la situación de Namibia

Actividad intermedia:

i) Cooperación con organizaciones no gubernamentales a los efectos de prestar apoyo a la independencia de Namibia y atender a las necesidades de ese país tras su independencia

i) Antes de la independencia de Namibia, el Consejo autorizó subvenciones por un monto de 118.500 dólares, con destino a cuatro organizaciones no gubernamentales

Notas

a/ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 44/243 A de la Asamblea General.

b/ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 44/243 B de la Asamblea General.

c/ El Instituto cesará sus operaciones el 30 de septiembre de 1990.

Anexo IIFONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA: PREVISION
DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO 1990-1994

(En dólares EE.UU.)

A. Programa de la nación namibiana

Saldo disponible al 1° de enero de 1990		2 398 600
Más: Ingresos estimados en 1990:		
a) Promesas de contribuciones	2 054 500	
b) Ingresos por concepto de intereses	470 000	
c) Otros ingresos	<u>23 000</u>	<u>2 547 500</u>
		<u>4 946 100</u>
Menos: Gastos estimados en 1990:		
Gastos correspondientes a 11 proyectos de capacitación y educación		(<u>2 005 800</u>)
Saldo estimado disponible al 1° de enero de 1991		<u>2 940 300</u>
Más: Ingresos estimados para el período 1991-1994		- a/
Menos: Gastos estimados para el período 1991-1994		(<u>1 856 000</u>)
Exceso estimado de los ingresos respecto de los gastos al 31 de diciembre de 1994		<u>1 084 300</u>

/...

B. Cuenta general

Saldo disponible al 1° de enero de 1990		2 167 500
Más: Ingresos estimados en 1990:		
a) Promesas de contribuciones	794 000	
b) Subvenciones con cargo al presupuesto ordinario, autorizadas por la Asamblea General	1 500 000	
c) Ingresos por concepto de intereses	150 000	
d) Otros ingresos	<u> -</u>	<u>2 444 000</u>
		4 611 500
Menos: Gastos estimados en 1990:		
a) Gastos correspondientes a proyectos de capacitación, asistencia humanitaria y ayuda de emergencia	1 798 900	
b) Becas, repatriaciones y otros conceptos	<u>1 995 000</u>	<u>(3 793 900)</u>
Saldo estimado disponible al 1° de enero de 1991		817 600
Más: Ingresos estimados para el período 1991-1994		- a/
Menos: Gastos estimados para el período 1991-1994:		
a) Gastos correspondientes a proyectos de capacitación, asistencia humanitaria y ayuda de emergencia para el período 1991-1994	1 780 000	
b) Becas, repatriaciones y otros conceptos para el período 1991-1992	<u>1 607 000</u>	<u>(3 387 000)</u>
Exceso estimado de los gastos en relación con los ingresos al 31 de diciembre de 1994		<u>(2 569 400)</u>

Notas

a/ Por el momento no se dispone de estimaciones en relación con los ingresos previstos en esta cuenta. De conformidad con la resolución 44/423 B de la Asamblea General, el Secretario General tiene el propósito de formular un llamamiento a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

/...

Anexo III**DURACION CALCULADA DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACION Y
EDUCACION EN DIVERSOS CAMPOS****A. Programa de la nación namibiana**

Número de proyecto a/	Título del proyecto	Tiempo de ejecución calculado					
		1990	1991	1992	1993	1994	
1.	NAM/79/001	Becas para el estudio de la explotación de minerales					
2.	NAM/79/007	Capacitación en actividades marítimas y portuarias					
3.	NAM/79/026	Establecimiento de una dependencia de estadística					
4.	NAM/84/013	Programa de adscripción a actividades sobre el terreno					
5.	NAM/85/002	Becas para el estudio de periodismo y comunicaciones					
6.	NAM/86/002	Capacitación en administración					
7.	NAM/87/001	Asistencia al Centro de Formación Profesional de las Naciones Unidas					
8.	NAM/88/001	Asistencia a escuelas namibianas en la Isla de la Juventud					
9.	NAM/88/003	Capacitación en técnicas administrativas e idioma inglés					
10.	NAM/88/004	Capacitación en telecomunicaciones					
11.	NAM/88/005	Capacitación en logística					

/...

B. Cuenta general

Número de proyecto a/	Descripción del proyecto	Tiempo de ejecución calculado				
		1990	1991	1992	1993	1994
<u>Proyecto</u>						
1.	NAF/81/002 Capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley					
2.	NAF/83/003 Concesión de becas al Instituto de las Naciones Unidas con destino a graduados namibianos					
3.	NAF/84/004 Mejoramiento de conocimientos especializados a través del Consejo de la SWAPO para la mujer					
4.	NAF/86/004 Asistencia a la Escuela Técnica Secundaria de Namibia (Loudima)					
5.	NAF/88/002 Examen de la situación en materia de sanidad y nutrición					
6.	NAF/88/007 Formación de maestros de personas con defectos de audición					
7.	NAF/90/001 Apoyo al programa de asistencia del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia					
<u>Programa de becas</u>						

a/ En el número de proyecto se indica el año de su aprobación.

